



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00030975- -UNC-ME#PRI

VISTO:

La Nota N° NO-2022-00066132-UNC-PRI#REC (orden 21), en la que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales solicita convalidación de su Resolución N° RESOL-2022-2-E-UNC-PRI#REC (orden 20); y

CONSIDERANDO:

Que el resolutorio en cuestión dispone (Arts. 1° y 2°) el pago de viáticos internacionales y pasajes aéreos Córdoba-Montevideo-Córdoba a favor de los Sres. Ing. CARLOS FERNANDO BARIOGLIO (Leg. 15.975) y Dra. MIRIAN CARBALLO (Leg. 30.671), con motivo del viaje que debieron realizar a esa ciudad de Uruguay para su asistencia, convocados por la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, al Encuentro de Delegados Asesores y al Consejo de Rectores, que tuvieron lugar del 8 al 9 de marzo de 2022 y del 10 al 11 de marzo de 2022, respectivamente, y (Art. 3°) imputar el egreso a Fuente 16, Inc. 3, partida presupuestaria de esa Prosecretaría;

Lo expresado por la Dirección General de Presupuesto al orden 31 y por la Dirección General de Contrataciones al orden 33;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Decreto 997/16 y Disposición Administrativa de la Jefatura de Gabinete de la Nación 1067/16,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales N° RESOL-2022-2-E-UNC-PRI#REC, obrante al orden 20 y que se agrega a la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales que, en lo sucesivo, tenga presente lo señalado por la Dirección General de Contrataciones en la última parte de su informe del orden 33.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv